ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-
" MEJORAMIENTO ESTADIO FISCAL , LOTA "

DECRETO Nº 79

LOTA, 20 de Enero de 2017

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 540 de 24-03-2016; Decreto Aprobatorio Nº 757 de 27-04-2016 , que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 11-04-2016, adjudicada a la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, decreto Alcaldicio N° 945 de 25-05-2016, aprueba paralización de obra, Decreto Alcaldicio N°1.075 de 16.06.2016,aprueba paralización N°2, Decreto Alcaldicio N° 1.164 de 30-06-2016, aprueba término paralización de obra.,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 06-05-2016,

c) Oficio DOM Nº 220 de 04-10-2016, que sugiere Reciliación de contrato

d) Acta de acuerdo resciliación contrato de fecha 12-10-2016

e)Decreto Alcaldicio N° 1.962 de 07-11-2016, que nombra Comisión única de término administrativo de contrato,

f.-Valorización de obras por Comisión de fecha 13.01.2017

f) Acta de Recepción Provisional y Definitiva sin observaciones de 20-01-2017 y, en uso de las facultades que me confiere el Articulo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE , el acta de Recepción Provisional y Definitiva de fecha de 20-01-2017 , documentos en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados a la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda., a través de contrato aprobado en los vistos, letra a),

2º PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas y en acuerdo a lo señalado en la Valorización de la resciliación del contrato de fecha 16-01-2017, por parte de la Comisión.

3° PROCEDASE a descontar administrativamente y sin forma de juicio del estado de pago final , multa a razón de $ 1.531.301 diarios por el plazo de 12 días, siendo la multa total por el monto de $ 18.375.610.- (multa por atraso en la INSTALACIÓN LETRERO DE OBRA,párrafo 13,3 B.A.E.)

4º APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO , CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp.